	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO41 / VERSIÓN: 01	**ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR**		

Acta No.	5
Fecha acta	02/03/2026
Contrato No.	210-16232-11
Fecha de suscripción del contrato	15 de Septiembre de 2025
Objeto del contrato	Desarrollar un proyecto de transformación productiva que permita impulsar la estrategia de Crecimiento Verde en el marco de la acción climatica en el área de jurisdicción de la CDMB OA-PCV-01-25
Contratista	UT AGROFORESTERIA 2025
NIT Contratista	901984272
Representante legal contratista	SIERRA GÓMEZ JULIO CESAR
Valor	$7.017.855.641,00
Plazo	15 MESES
Supervisor o interventor	LOPEZ OVIEDO WILLIAM
Cargo supervisor o contrato suscrito con el interventor	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
Funcionario competente para aprobar cambio supervisor	HERNANDEZ ANGULO AIDA MARGARITA
Acto administrativo que delega funciones a funcionario competente	Resolución 0041 del 2024

En Bucaramanga, en la fecha indicada, se reunieron con el fin de evaluar y aprobar el cambio de supervisor del contrato antes referenciado, el funcionario delegado HERNANDEZ ANGULO AIDA MARGARITA, el supervisor saliente LOPEZ OVIEDO WILLIAM y el Supervisor entrante Pedro Antonio Anaya pico para lo cual procedieron como se señala.

1. INFORME DEL SUPERVISOR SALIENTE SOBRE LA EJECUCION DEL CONTRATO DESDE SU INICIO A LA FECHA.

Que el día 15 de Septiembre de 2025 se suscribió el contrato de prestación de servicios número 210-16232-11 entre JULIO CESAR SIERRA GÓMEZ y la CDMB, el cual tiene por objeto "Desarrollar un proyecto de transformación productiva que permita impulsar la estrategia de Crecimiento Verde en el marco de la acción climática en el área de jurisdicción de la CDMB OA-PCV-01-25

- Que el contrato dio inicio el día 06 de octubre de 2025 y se fijó como fecha estimada de terminación el día 31 de diciembre de 2026.
- Que a la fecha el contratista ha dado cumplimiento del objeto contractual y obligaciones específicas contenidas en él, sin que se haya presentado novedades en la ejecución técnica del mismo.
- Que, a la fecha se han diligenciado dos actas de anticipo y un acta de pago parcial.
- Que el supervisor saliente, a partir del día 03 de marzo, toma un periodo vacacional y por tanto se requiere hacer cambio de supervisor para el contrato 210-16232-11, en cumplimiento del estatuto general de contratación de la administración pública, es decir la ley 80 de 1993 y su normativa complementaria, especialmente lo estipulado en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.
- Que teniendo en cuenta el conocimiento y desempeño dentro del proyecto 8 del PAC de la CDMB, "Transformación productiva, hacia un crecimiento verde en el marco de la acción climática", se ha considerado al funcionario PEDRO ANTONIO ANAYA como nuevo supervisor.

2. DECISION

La Subdirectora Dra. AIDA MARGARITA HERNANDEZ ANGULO, evalúa la solicitud de cambio de supervisor (o la necesidad de cambio de supervisor) la cual se fundamenta en el disfrute de un periodo vacacional del supervisor saliente y analizado el informe presentado, actuando de conformidad con la delegación conferida

Recibido
Luis Hamburger
05/03/2026-
10:43am

por el Director General.

Aprueba y ordena en el presente documento el cambio de supervisor, designando para el efecto al servidor ANAYA PICO PEDRO ANTONIO quien ocupa el cargo de Profesional Universitario Grado 9. En consecuencia, ORDENA:

1. Designar en calidad de supervisor del CONTRATO DE SUMINISTROS, No 210-16232-11, cuyo objeto se expresó en la parte inicial del acta, al servidor PEDRO ANTONIO ANAYA PICO, quien se desempeña en el cargo de Profesional Universitario Grado 9, en reemplazo de WILLIAM LOPEZ OVIEDO, a partir de la fecha del presente documento.

2. Ordenar que el Supervisor saliente entregue toda la documentación correspondiente a la ejecución del contrato al Supervisor entrante, de lo cual dejarán constancia por escrito, en la cual relacionarán cada uno de los documentos entregados, la cual se adjuntará al Acta de Cambio de Supervisor.

3. El Supervisor Entrante comunicará la presente decisión al contratista y la compañía Aseguradora y demás interesados a más tardar el día hábil siguiente a su suscripción. Igualmente, en el mismo lapso remitirá la documentación original a la Oficina de Contratación para su publicación en el SECOP y archivo en el expediente contractual.

3. ANEXOS

- Documento en el cual consta entrega documentación correspondiente a la ejecución del contrato

AIDA MARGARITA HERNANDEZ ANGULO
Subdirectora - SUGOA

WILLIAM LOPEZ OVIEDO
Supervisor saliente

PEDRO ANTONIO ANAYA PICO
Supervisor entrante